



B.Z. Gestión



Paseo de la Castellana, 89
28046 Madrid
Teléfono 91 556 10 11
Fax 91 597 07 79

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Grupo Banco Zaragozano

Madrid, 5 de junio de 2003

Ref. **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana nº 19.- 28046 MADRID

BZ GESTION S.A., S.G.I.I.C., como entidad gestora, y BANCO ZARAGOZANO, S.A., como depositario comunican que como consecuencia del vencimiento de la garantía de rentabilidad (el pasado día 20 de mayo de 2003) de ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA III, F.I.M., han acordado modificar varios aspectos del referido Fondo.

Denominación. Se han iniciado los trámites administrativos para que el Fondo en su nuevo periodo de garantía cambie su actual denominación por la de ZARAGOZANO GARANTIZADO RENTA FIJA EMERGENTE, F.I.M.

El régimen de comisiones será el siguiente:

Comisión de gestión: Desde la fecha de inscripción de las modificaciones del folleto explicativo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, esta comisión será reducida del 1,35% al 1,30% del patrimonio "efectivo" del Fondo.

Comisión de depositaria: Se mantiene en el 0,10% del patrimonio efectivo del Fondo.

Comisión de reembolso: Del 5% a partir del 2 de octubre de 2003 y hasta el día 28 de octubre de 2007.

Comisión de suscripción: Del 5% a partir de la fecha en que el patrimonio del Fondo alcance el importe que a tal efecto se señale en el folleto explicativo o, en su defecto, a partir del 2 de octubre de 2003 y hasta el día 29 de octubre de 2007.

Volumen máximo de participaciones: Hasta la fecha en que el patrimonio del Fondo alcance el importe que a tal efecto se señale en el folleto explicativo o, en su defecto hasta la fecha de vencimiento del periodo de comercialización (1 de octubre de 2003), no existe limitación respecto al volumen máximo de participaciones que se puedan adquirir por inversor. Sin embargo a partir de aquella fecha el número máximo de participaciones a suscribir será de una sola participación.

La garantía de rentabilidad Estará referenciada a la evolución de cuatro acciones que forman parte de compartimentos ("subfondos") integrados en una Institución de Inversión Colectiva constituida en forma de SICAV, domiciliada en Luxemburgo y denominada "Schroder International Selection Fund SICAV". Las acciones mencionadas, así como el objetivo de inversión de cada subfondo del que forma parte cada acción son, de forma resumida y respectivamente, los siguientes:

- 1) **SISF - ASIAN BOND - Acc. Clase B ACUMULACION.-** Proporcionar crecimiento de capital e ingresos principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros títulos de renta fija y flotante y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de Asia, excluyendo Japón. Según consta en su folleto explicativo, existe la posibilidad de que se repartan dividendos.
- 2) **SISF - EMERGING MARKETS DEBT - Acc. Clase B ACUMULACION.-** Proporcionar crecimiento de capital e ingresos principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros títulos de renta fija y flotante y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de mercados emergentes. Según consta en su folleto explicativo, existe la posibilidad de que se repartan dividendos.
- 3) **SISF - CONVERGING EUROPE BOND - Acc. Clase B ACUMULACION.-** Proporcionar crecimiento de capital e ingresos principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros títulos de renta fija y tipo de interés flotante emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales de países de Europa del Este y europeos con economías emergentes. Según consta en su folleto explicativo, existe la posibilidad de que se repartan dividendos.
- 4) **SISF - EURO CORPORATE BOND.- Acc. Clase B ACUMULACION.-** Proporcionar crecimiento de capital e ingresos principalmente a través de la inversión en una cartera de bonos y otros títulos de renta fija y flotante denominados en euros y emitidos por gobiernos, organismos públicos y emisores supranacionales y empresariales. Según consta en su folleto explicativo, existe la posibilidad de que se repartan dividendos.



B.Z. Gestión

Paseo de la Castellana, 89
28046 Madrid
Teléfono 91 556 10 11
Fax 91 597 07 79

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Grupo Banco Zaragozano

Ref. El periodo de garantía comprenderá desde el 1 de octubre de 2003 hasta el 29 de octubre de 2007.

En el mes de octubre de cada uno de los cuatro años que comprende el periodo de garantía será seleccionada la acción que mejor se ha comportado hasta ese momento, siendo su variación porcentual (revalorización/depreciación) incorporada a la fórmula que, junto al criterio de selección, se describe mas adelante. La acción que resulte seleccionada en cada uno de los años quedará excluida de las selecciones sucesivas.

Banco Zaragozano garantizará al Fondo un Valor Final Garantizado a 29 de octubre de 2007 equivalente al 100% del Valor Liquidativo Inicial (el correspondiente a 1 de octubre de 2003) más la media aritmética de las variaciones porcentuales obtenidas por uno de los subyacentes mencionados en un plazo aproximado de un año, por otro subyacente en un plazo aproximado de dos años, por otro subyacente en un plazo aproximado de tres años y por otro subyacente en un plazo aproximado de cuatro años; y siendo calculada la referida media aritmética así como dichas variaciones porcentuales conforme a la fórmula que a continuación se describe.

El Valor Final Garantizado (VFG) se determinará conforme a la siguiente fórmula:

$$VFG = VLI + [VLI \times \text{Max} \{ (0,25 \times ((VF \text{ acción } 1 - VI \text{ acción } 1) / VI \text{ acción } 1) + 0,25 \times ((VF \text{ acción } 2 - VI \text{ acción } 2) / VI \text{ acción } 2) + 0,25 \times ((VF \text{ acción } 3 - VI \text{ acción } 3) / VI \text{ acción } 3) + 0,25 \times ((VF \text{ acción } 4 - VI \text{ acción } 4) / VI \text{ acción } 4)); 0 \}]$$

Dónde,

VFG = Valor Final Garantizado a 29 de octubre de 2007

VLI = Valor Inicial de la participación correspondiente al día 1 de octubre de 2003

VI acción i = el Valor Inicial de cada acción será el mayor "Valor" que alcance esa acción en el periodo comprendido entre el 1.10.2003 y el 3.11.2003, ambos inclusive.

El "Valor" de la acción en la fecha que corresponda de las señaladas anteriormente, coincidirá con el valor liquidativo calculado y publicado correspondiente a esa fecha, salvo que hubiere reparto de dividendo para esa acción a partir del 01.10.2003, en cuyo caso, el valor liquidativo será ajustado por el reparto de dividendo.

VF acción i = Valor Final de la acción i.

El Valor Final de la acción 1 será el "Valor" correspondiente al día 01.10.2004

El Valor Final de la acción 2 será el "Valor" correspondiente al día 01.10.2005

El Valor Final de la acción 3 será el "Valor" correspondiente al día 01.10.2006

El Valor Final de la acción 4 será el "Valor" correspondiente al día 01.10.2007

El "Valor" de la acción en la fecha que corresponda de las señaladas anteriormente, coincidirá con el valor liquidativo calculado y publicado correspondiente a esa fecha, salvo que hubiere reparto de dividendo para esa acción a partir del 01.10.2003, en cuyo caso, el valor liquidativo será ajustado por el dividendo repartido.

Acción i = Acción que resulte seleccionada en cada uno de los cuatro años que comprende el periodo de garantía, conforme al siguiente criterio: En el mes de octubre de cada uno de los cuatro años será seleccionada la acción que mejor se ha comportado hasta ese momento, siendo su variación porcentual (revalorización/depreciación) incorporada a la fórmula descrita anteriormente.

La revalorización o depreciación porcentual de cada acción que participe en cada selección, se calculará punto sobre punto, comparando el Valor Inicial de esa acción con su Valor correspondiente a la fecha de selección que corresponda. Por tanto, en la primera selección serán comparados el Valor Inicial de cada acción que participa en esa selección con su respectivo Valor correspondiente al 1.10.2004. En la segunda selección, se comparará el Valor Inicial cada acción que participa en esa selección con su respectivo Valor correspondiente al 1.10.2005. En la tercera selección se comparará el Valor Inicial de cada acción que participa en esa selección con su respectivo Valor correspondiente al 1.10.2006. Y en la cuarta selección se comparará el Valor Inicial con el Valor de la Acción4 correspondiente al 1.10.2007.



B.Z. Gestión

Paseo de la Castellana, 89
28046 Madrid
Teléfono 91 556 10 11
Fax 91 597 07 79

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Grupo Banco Zaragozano

Ref. El "Valor" de la acción en la fecha que corresponda de las señaladas anteriormente, coincidirá con el valor liquidativo calculado y publicado correspondiente a esa fecha, salvo que se hubiere repartido dividendo para esa acción a partir del 01.10.2003, en cuyo caso, el valor liquidativo será ajustado por el dividendo repartido.

Para conseguir este objetivo, el Fondo tiene intención de realizar operaciones con instrumentos financieros derivados para la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado. También realizará operaciones, con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados.

Derecho de separación: Como consecuencia de las modificaciones que se pretenden introducir en la política de inversión y en las comisiones aplicables, los partícipes podrán optar por ejercer el derecho de separación mediante el reembolso de sus participaciones, mediante comunicación escrita a BZ GESTION, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el B.O.E. del anuncio preceptivo conforme a la normativa vigente, o de la fecha de remisión de la comunicación individualizada a los partícipes, si ésta fuera posterior.

En el supuesto de que un partícipe decidiese ejercitar el derecho de separación, el reembolso de sus participaciones se realizará por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de las correspondientes modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

No obstante lo anterior, y dado que este Fondo no tiene establecido descuentos a favor del mismo y está exento de comisión de reembolso hasta el próximo 2 de octubre de 2003, en el caso, de que un partícipe no desee mantener su inversión, puede ordenar el reembolso sin acogerse al derecho de separación expresado, en cuyo caso, se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

Lo que comunicamos a Uds. como **HECHO RELEVANTE** a los efectos que procedan,

B.Z. GESTION, S.A., S.G.I.I.C.

p.p.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

p.p.